

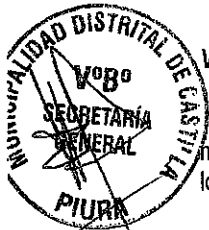


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 407-2020-MDC.A.

Castilla, 28 de diciembre de 2020



VISTO:

El ACUERDO DE CONCEJO N°016-2020-CDC, de fecha 28 de diciembre del 2020 emitido por el pleno municipal, el mismo que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Castilla para el Año Fiscal 2021 tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N°27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que mediante la Ley N° 31084 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01, la Directiva N° 001-2020- EF/50.01 "DIRECTIVA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA";

Que, según el INFORME N° 919-2020-MDC-GM-GPYP de fecha 09 de Diciembre del año 2020 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; alcanza el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Castilla del Año Fiscal 2021 el cual asciende a **S/. 40'247,732.00**, para su aprobación respectiva de conformidad con el Numeral 16 del art. 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, teniendo como fecha límite hasta el 31 de Diciembre del año en curso;

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 016-2020/MDC del 28 de Diciembre 2020 se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Castilla, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Castilla, debe de ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2020;

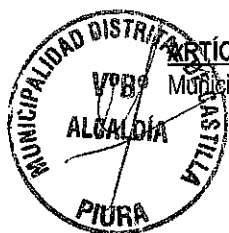
Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2021;

Que, estando a lo expuesto, y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Secretaría General; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego: 301530 Municipalidad Distrital de Castilla, de acuerdo a lo siguiente:

Gastos Corrientes	S/. 33'177,985.00
Gastos de Capital	S/. 7'069,747.00
TOTAL	S/. 40'247,732.00



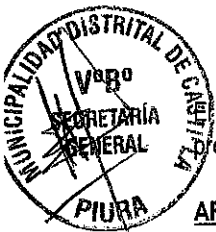


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 407-2020-MDC.A.

Castilla, 28 de diciembre de 2020



desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuentes y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Castilla, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

Recursos Ordinarios	S/. 1'282,526.00
Recursos directamente Recaudados	S/. 6'226,823.00
Recursos Determinados	S/. 32'738,383.00
TOTAL	S/. 40'247,732.00

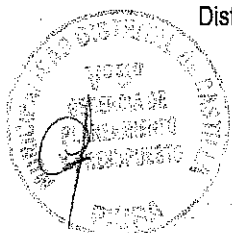


El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3°: APROBAR la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: 301530 Municipalidad Distrital de Castilla, correspondiente al Año Fiscal 2021, que forma parte de la presente Resolución;

ARTÍCULO 4°: APROBAR la distribución del FONCOMUN para el Año Fiscal 2021 del Pliego: 301530 Municipalidad Distrital de Castilla, de acuerdo a lo siguiente:

70% Gastos Corrientes	S/. 10'044,515.00
30% Gastos de Capital	S/. 4'304,791.00
TOTAL	S/. 14'349,306.00



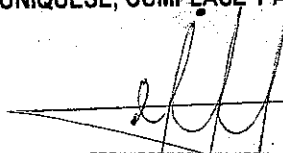
ARTICULO 5°: Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 62°, numeral 62.1, literal 1) del Decreto Legislativo N°1440, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 6°: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos Locales el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO 7°: ENCARGAR la publicación de la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


Abg. JOSÉ E. AGUILAR SILVA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA